



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00279084- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por la cual solicita las prórrogas de las designaciones interinas del Esp. Martín Ernesto Quadro, la Dra. Eliana Mariela Werbin y la Cra. Gladys Susana García;

Y CONSIDERANDO:

Que motivan dichas solicitudes la imposibilidad de sustanciar los concursos que se encuentran en trámite, debido a la emergencia sanitaria vigente desde el año 2020;

Que el Esp. Quadro se encuentra designado por promoción transitoria en un cargo de Profesor Titular DSE (Cód. 102) por RHCD-2019-240-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Dra. Werbin se encuentra designada por promoción transitoria en un cargo de Profesora Asociada DSE (Cód. 106) por RHCD-2019-441-E-UNC-DEC#FCE;

Que en el caso de la prórroga solicitada para la Cra. Gladys Susana García, la misma ha sido dispuesta mediante RD-2021-241-E-UNC-DEC#FCE;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran en lo establecido en el Título III, Art. 12º de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE, y corresponde al Decanato disponer la prórroga e informar al Honorable Consejo Directivo;

Que ha intervenido la Dirección de Personal y cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación interina del Esp. Martín Ernesto Quadro (Legajo N° 34.913), en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, en un cargo de Profesor Titular DSE (Cód.102), desde el 6 de junio de 2021 y por el término de un año o hasta la cobertura del cargo mediante concurso, tramitado por EXP-UNC:0019167/2019.

Art. 2º.- Prorrogar la designación interina de la Dra. Eliana Mariela Werbin (Legajo N° 39.362), en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, en un cargo de Profesora Asociada DSE (Cód. 106), desde el 6 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras dure la licencia concedida al Esp. Martín Ernesto Quadro.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

